



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
(ONDP)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. de proceso: **DEFENSA PÚBLICA CP-18/2018**

**DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE INTERIORIZACIÓN DEL CÓDIGO DE
COMPORTAMIENTO ÉTICO**

1. Quienes somos:

La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia dotado de autonomía administrativa y funcional, que tiene por finalidad garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental a la defensa en las distintas áreas de su competencia. Esta institución brinda un servicio de defensa legal gratuita, por medio de un cuerpo de abogados altamente calificados, dirigido a las personas privadas de su libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carecen de recursos económicos para pagar un abogado o que por cualquier causa no tengan uno.

2. Propósito:

El objetivo del presente documento es plasmar el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, que establecen requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas, es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso.

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán remitir comunicación manifestando su interés, al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Esto, con el objetivo de

registrarlos y poder hacerles llegar las notas aclaratorias, en el caso de que se presenten.

3. Objeto del proceso:

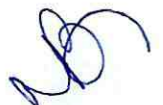
La Oficina Nacional de Defensa Pública, basada en el compromiso de actuar apegada a principios éticos en la asistencia, asesoría y representación de las personas que demandan nuestros servicios, ha diseñado un Código de Comportamiento Ético, como guía y modelo a seguir por los miembros de la institución en el desempeño de las funciones. Este código sirve de estructura para reglamentar una debida conducta, encaminada a promover la confianza de la ciudadanía en el sistema de defensa pública, por lo que, se requiere de los defensores y defensoras y demás miembros de la institución, la más estricta adhesión a los principios y volares éticos consagrados en el referido Código.

Es en esas atenciones, que requerimos asistencia técnica experimentada para el desarrollo y ejecución de dieciocho (18) talleres, para ser impartido en todo el territorio nacional, con una duración de ocho (8) horas cada uno. El desarrollo de los talleres deben tener como objetivo, la implementación de una cultura organizacional basada en el ejercicio ético en las funciones que ejercen cada miembro de la institución, sensibilizarlos y comprometerlos con la ética, como elementos centrales del logro de la misión institucional; asimismo, lograr su compromiso con la Implementación del Modelo de Integridad Institucional, conforme los valores y del Código de Comportamiento Ético de la ONDP, así como debe contener mecanismos de integración para el trabajo en equipo.

Los talleres deben estar diseñados para propiciar la participación de los asistentes, lo cual permita centrar el aprendizaje y reflexión del Código de Comportamiento Ético de la ONDP., y generar un clima de confianza, enlazando la práctica y la teoría en un ambiente pedagógico idóneo.

Se requiere que los talleres sean impartidos en las localidades detalladas a continuación y de la siguiente manera:

- **Distrito Nacional:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 28 y 29 personas;
- **Provincia de Santo Domingo:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 38 personas. (En estos grupos se incluyen el personal de las oficinas distritales de Monte Plata y Las Caobas);
- **San Cristóbal:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 30 y 31 personas (En estos grupos se incluyen el personal de las oficinas distritales de Baní, Villa Altagracia, San José de Ocoa y Azua);
- **San Pedro de Macorís:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 38 personas (En estos se incluyen el personal de las oficinas distritales de Higüey, La Romana, Hato Mayor y el Seybo);
- **Santiago:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 24 personas (En estos talleres se incluye el personal de la oficina de Mao);



- **Montecristi:** Un (01) taller para 34 personas (En este taller se incluye el personal de Dajabón, Santiago Rodríguez y Puerto Plata);
- **La Vega:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 35 personas (En estos talleres se incluye el personal de las oficinas distritales de Moca, Bonao, Cotuí y Constanza);
- **San Francisco de Macorís:** Un (01) taller para 31 personas (En este taller se incluye al personal de las oficinas de Salcedo, Samaná y Nagua);
- **Barahona:** Un (01) taller para 35 personas (En este taller se incluye el personal de las oficinas de Pedernales, Neyba y Jimaní);
- **San Juan de la Maguana:** Un (01) taller para 22 personas (En este taller se incluye el personal de las oficinas Elías Piña y Las Matas de Farfán);
- **Oficina principal:** Dos (2) talleres distribuidos en grupos de 37 y 38 personas.

Nota: Un representante del Departamento de Carrera y Desarrollo estará presente en cada uno de los talleres, a los fines de ejercer labores de supervisión.

Actividades a realizar:

- a) Diseño del taller a implementar.
- b) Realización de los 18 talleres regionales.
- c) Entrega de un informe de cada uno de los talleres realizados.

Alcance:

Abarca el diseño del taller de interiorización del Código de Comportamiento Ético y la implementación del mismo, incluyendo el informe de retroalimentación. De igual forma, dicha propuesta deberá contener en su oferta económica todo lo concerniente al suministro de los lugares donde se impartirá dicho taller, así como todos los gastos relativos al coffee break y almuerzo.

Con relación al suministro de los lugares donde serán impartidos los talleres deberán ser salones confortables, con aire acondicionado y capacidad de acuerdo a las descripciones arribas señaladas.

En lo referente al coffee break y almuerzos, con se requieren las siguientes características, a saber:

- Coffee break matutino; (tres variedades de salado y una dulce, futas)
- bebidas: Jugos naturales, refresco y agua en el coffee break y almuerzo.
- Almuerzo tipo buffet; Un (01) tipos de arroz, dos (02) tipos de carnes, un (01) tipo de pastelón o similares, ensaladas, panes, vegetales y bocadillos dulces.
- Estación de café y agua permanente;

Productos a Entregar:

Se presentarán los siguientes productos:

- ✓ Descripción correcta del contenido de los talleres a implementar.
- ✓ Informe final de retroalimentación de los talleres implementados.

4. Garantías:

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías, según corresponda:

• Garantía de la Seriedad de la Oferta:

El Oferente deberá incluir como parte de su oferta una garantía de seriedad de oferta por un monto, en Pesos Dominicanos \$RD, correspondiente al uno (1%) del monto total de su oferta, de acuerdo al Art. 112, letra a, del Reglamento de aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12. Esta garantía es de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando la misma sea insuficiente, significará la desestimación de la oferta. La garantía de la seriedad de oferta podrá consistir, en algunos de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

En el caso de emitir la garantía en forma de póliza, la misma tiene que ser de una compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros. De igual forma, la misma debe decir y ser a primer requerimiento, es decir, pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas

La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias. La misma deberá tener vigencia hasta la fecha de suscripción del contrato.

La garantía de seriedad de oferta será ejecutada:

- Si un oferente retira su oferta durante el período de validez de misma;
- Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

• Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradas de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato. La misma deberá garantizar las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante y debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel

cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se notificará la adjudicación al oferente que hubiera obtenido la segunda posición en el proceso de adjudicación. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado, mediante comunicación formal.

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá consistir, en alguno de los siguientes tipos:

- Garantía Bancaria;
- Póliza de Seguros.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas de oficio, una vez el oferente haya cumplido satisfactoriamente con el servicio contratado, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

5. Consultas:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca del proceso, hasta el día indicado en el cronograma, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas deberán de ser dirigidas al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: compras@defensapublica.gov.do. Quienes se encargarán de dar las respuesta mediante circulares aclaratorias que serán cargadas al portal institucional, al Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y serán notificadas, vía correo electrónico a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el proceso.

6. Período de validez de las ofertas:

Las ofertas deberán tener una validez de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura. No obstante antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la entidad podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin perderse por ello la garantía de mantenimiento de la oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original, en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente el documento de renovación de garantía. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

7. Forma de Pago:

La entidad contratante realizará tres (03) pagos: un primer pago de un 20% a la firma del contrato, un 30% al inicio de la capacitación y el 50% restante al finalizar el servicio.

8. Cronograma de actividades:

El cronograma de actividades que regirá el presente proceso es el siguiente, a saber:

Actividades	Período de Ejecución
1. Convocatoria a participar en el proceso.	Lunes quince (15) de octubre de 2018.
2. Adquisición de las especificaciones técnicas en la oficina principal de la ONDP	Hasta el lunes veintidós (22) de octubre de 2018, en horario de 8:00 am. a 4:00 pm.
3. Período para realizar consultas	Hasta el jueves dieciocho (18) de octubre de 2018.
4. Plazo para emitir respuestas	Hasta el viernes diecinueve (19) de octubre de 2018.
5. Plazo final para la recepción de las propuestas	Martes veintitrés (23) de octubre del 2018, hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de las ofertas	Martes veintitrés (23) de octubre del 2018, a las 10:15 a.m.
7. Adjudicación	Viernes veintiséis (26) de octubre de 2018.
8. Notificación y publicación de la adjudicación	Miércoles treinta y uno (31) de octubre de 2018.
9. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles siete (07) de noviembre de 2018.
10. Suscripción del contrato.	Viernes dieciséis (16) de noviembre de 2018.

9. Presentación de la propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica más adelante.

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Oficina Nacional de Defensa Pública.
- **DIRECCIÓN:** Calle Danae No. 20, Gazcue, (entre la calle Santiago y la Avenida Independencia). Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **PRESENTACIÓN:** Credenciales y Oferta económica
- **REFERENCIA:** Defensa Publica CP-18/2018
- **NOMBRE DEL OFERENTE:**
- **DIRECCIÓN DEL OFERENTE:**

10. Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar en moneda nacional, (**PESOS DOMINICANOS, RD\$**), y deberá incluir los impuestos aplicables transparentados en su oferta.

El mismo deberá ser presentado en el formulario **SNCC.F.033**, disponible en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.					
					Sub-Total
					Itbis
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:					RD\$
Valor total de la oferta en letras:.....					

11. Documentos a presentar conjunto con la propuesta económica:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- Constancia de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y estar actualizado;
- Comprobante de ser beneficiario del Estado;
- Constancia de estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social;
- Carta de recomendación de excelencia en el servicio;
- Certificación de experiencia mayor de tres (03) años en estos tipos de servicios;
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico;
- Constancia de que los fines sociales de la entidad sean compatibles con el objeto contractual.
- Copia de acta de asamblea donde se designe la persona autorizada a firmar contratos.
- Copia de la nómina de presencia del acta de asamblea donde se designe la persona autorizada a firmar contratos;
- Copia del certificado de registro mercantil actualizado;
- Copia de la cédula del representante legal;
- Certificación estableciendo que la entidad cuenta con las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;



- Certificación del oferente donde conste que ningún empleado o funcionario de la Oficina Nacional de Defensa Pública, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- **Calificaciones del experto y/o expertos:** Certificación de coach y experiencia de trabajo con otras empresas estatales y/o privadas. Experiencia como especialista en Códigos Éticos institucionales.
- CV de los coach y especialistas.

12. Criterios de Evaluación:

- Capacidad jurídica.
- Capacidad técnica.
- Experiencia.
- Precio.
- Calidad.
- La presentación de su oferta en el formulario SNCC.F.033.

13. Errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La oferta económica;
- La omisión de la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, en la modalidad requerida.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2018.



Lcda. Migdalla Brown Isaac
Coordinadora de Carrera y Desarrollo
(Perito)

Anexo:

Código de Comportamiento Ético de la Oficina Nacional de Defensa Pública.